

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISIÓN DE GOBIERNO EL DÍA VEINTIDOS DE ENERO DE 2004.

" En la Villa de Zumaia, siendo las dieciocho horas y treinta minutos del día veintidós de enero de 2004, se constituye en la Sala de reuniones de esta Casa Consistorial, la Comisión de Gobierno, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, con arreglo al orden del día previamente señalado y a la que habiendo sido citados en tiempo y forma oportunos, acuden los siguientes miembros de la Comisión "

PRESIDENTE.-

D^a María Eugenia ARRIZABALAGA OLAIZOLA.

CONCEJALES.-

D. Asier ESNAL ALBIZU.

D^a. Lide AMILIBIA BERGARETXE.

SECRETARIA.-

Miren ETXEZARRETA GARMENDIA

1.- URBANISMO:**1.1.- RESOLUCION DE LAS SOLICITUDES DE AYUDA CONVOCATORIA 2003, PARA INSTALAR ASCENSOR.**

Atendiendo las solicitudes presentadas para acogerse a las ayudas por instalar ascensor en el ejercicio del 2003 y de conformidad con la normativa reguladora las subvenciones que proceden son las siguientes:

SOLICITUD DE AYUDA PARA INSTALAR ASCENSOR 2003

ESKATZAILEA				DIRULAGUNTZA
AITA MARI, 10				5.782,34 €
AITA MARI 6				4.656,41 €
AITA MARI 26				5.782,34 €
P. ETXEZARRETA 23-BIS				3.751,84 €
AITA MARI 30				4.890,08 €
AITA MARI 24				4.918,02 €
AITA MARI 4				4.918,02 €
AITA MARI 29				4.659,18 €
LARRETXO 22				5.184,32 €
LARRETXO 24				5.184,32 €
LARRETXO 26				5.184,32 €
LARRETXO 28				5.184,32 €

IMPORTE DE LA SUBVENCION 2003

60.100 €

Planteada votación por unanimidad de los cinco miembros de hecho y de derecho que conforman la Comisión de Gobierno,

SE ACUERDA

1.- Aprobar las subvenciones por Instalar Ascensor según la convocatoria del 2003 y conforme la parte expositiva del presente acuerdo.

2.- Notificar a los interesado en legal forma.

1.2.- PROYECTO BASICO DE LA REFORMA DEL CASERIO AMETZ-MENDI: TOMAS ETXABE.

La Sra. Alcalde da cuenta del Proyecto Básico presentado por **TOMAS ETXABE**, para la reforma del **Caserío AMETZ-MENDI**, en Diseminados Arritokieta 1 suelo no urbanizable de las NN.SS de Zumaia, conforme al Proyecto redactado por el Arquitecto José Uribe-Etxeberria.

El informe del técnico municipal es favorable.

El dictamen de la Comisión de Obras y Urbanismo es favorable.

Planteada votación por unanimidad de los tres miembros de hecho y de los cinco de derecho que conforman la Comisión de Gobierno,

SE ACUERDA

PRIMERO: Conceder Licencia Urbanística a **TOMAS ETXABE**, para la reforma del **Caserío AMETZ-MENDI**, en Diseminados Arritokieta 1 suelo no urbanizable de las NN.SS de Zumaia, conforme al Proyecto básico redactado por el Arquitecto José Uribe-Etxeberria y conforme al informe de los servicios técnicos municipales que establece las siguientes condiciones:

1.1.-Cumplimiento del acuerdo privativo del régimen usufructuario entre la propiedad y los nuevos usuarios, del informe del Departamento para el Desarrollo del Medio Rural de la Diputación Foral y a la posterior agrupación parcelario y recuperación de la finca matriz, bien con la finalización del usufructo o incumplimiento del acuerdo privativo mencionado.

1.2.-Presentación previa al inicio de obras, del Proyecto de Ejecución que, debidamente visado, deberá adaptar la pendiente de la cubierta al 35%.

1.3.-La liquidación de tasas se realizará con el Presupuesto de Ejecución Material del Proyecto.

1.4.- Se deberá presentar el nombramiento de los técnicos directores de obras.

1.5.- Se realizará el replanteo en presencia de los Servicios Técnicos

2.- No obstante, la Corporación estimará lo que crea más conveniente para los intereses municipales.

SEGUNDO: Esta autorización, es insuficiente para llevar a cabo la construcción.

1.3.- LICENCIA DE APERTURA

A) SUPERMERCADO CHARTER DE EROSKI

Se da cuenta de la solicitud de Licencia de Apertura presentada por EROSKI S.COOP., con domicilio social en Bº San Agustín de Elorrio (Vizcaya), para la actividad de Supermercado CHARTER en el edificio del Mercado de Foruen Enparantza bajo de Zumaia.

Atendiendo que la tramitación del expediente se ha ajustado a la normativa aplicable, contando con los informes preceptivos, y practicada información pública.

En vista de que el Informe del Técnico municipal girada visita para comprobar si se han cumplido las medidas correctoras impuestas es favorable y visto que el dictamen de la Comisión de Obras y Urbanismo es favorable,

Tras debatir el asunto, Planteada votación por unanimidad de los tres miembros de hecho, de los cinco de derecho que conforman la Comisión de Gobierno:

SE ACUERDA:

1.- Conceder Licencia de Apertura y obra solicitada por EROSKI S.COOP. , con domicilio Social en Bª San Agustín de Elorrio (Vizcaya), para la actividad de Supermercado CHARTER en en el edificio del Mercado de Foruen Enparantza bajo de Zumaia, condicionada a lo dispuesto en el informe del técnico municipal que extractado dice lo siguiente:

Medidas que se exigen para el desarrollo de la actividad:

1ª- No superar los 40 db(A) hasta las 22h. y los 30 db(A) hasta las 8 de la mañana (en nivel sonoro equivalente en un minuto), ni los 45 y 35 db(A) en valores máximos punta en los dormitorios, cocinas y salas de estar, a partir de las 8 y 22 horas respectivamente.

2ª-Ajustarse a lo establecido en la NBE-CPI-96. A ese respecto se colocarán los dos extintores establecidos en la documentación analizada. Los medios de protección contra

incendios cumplirán el mantenimiento indicado en el RD 1942/1993. Asimismo se mantendrá la disposición de las estanterías y anchos de pasillo establecidos en el proyecto. Cualquier modificación de la disposición deberá ser justificada dentro del ámbito de la Norma.

3ª-Ajustarse a lo establecido en los apartados vigentes de la Ordenanza General de

Seguridad e Higiene en el Trabajo, así como en la Normativa de Seguridad y Salud en

Trabajo (Ley 31/1995 y disposiciones mínimas R.D.486/1997).

4ª-Ajustarse a lo establecido en el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión

5ª-Durante el desarrollo de la actividad se cumplirá lo establecido en la Ley 20/97 sobre promoción de la accesibilidad y normativa concordante de aplicación en el País Vasco.

6ª-La ventilación de los espacios públicos y aseos será suficiente conforme a las necesidades y a lo establecido en las disposiciones de Seguridad y Salud. Se efectuará sin producir molestias al vecindario.

7ª-El horario de funcionamiento de la actividad quedará comprendido entre las 8,30 de la mañana y las 20,30 de la noche.

8ª-El titular de la actividad deberá disponer de una póliza de seguro de responsabilidad civil por daños a los concurrentes al local como consecuencia de las condiciones objetivas del local, sus instalaciones y servicios ó de la actividad del personal a su servicio. El capital mínimo a cubrir sin ningún tipo de franquicia será no menor de 30.050,61€

2.- En concepto del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras deberá abonar la cantidad de:

Presupuesto ejecución material.....	51.809,13 €
Base Imponible	51.809,13 €
Tarifa 5%	2.590,46 €

En concepto de Tasa por la concesión de licencias urbanísticas deberá abonar la cantidad de **150,45 €**

En concepto de Tasa por el servicio de expedición de Licencias de Apertura de establecimientos, deberá abonar la cantidad de **500,45 €**

TOTAL 3.241,36 €

3.- Lugar y forma de pago:

En las oficinas de Intervención del Ayuntamiento, o mediante transferencia a la cuenta corriente 8948.2 de la Kutxa.

4.- Plazos de Pago:

4.1.- En periodo voluntario: La deuda tributaria resultante de la precedente liquidación deberá pagarse en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación.

4.2.- En vía de apremio: El vencimiento del plazo de ingreso en periodo voluntario, determinará la exigibilidad de la deuda tributaria por el procedimiento de apremio y la

imposición del recargo de apremio establecido reglamentariamente (20%) así intereses de demora hasta la fecha de ingreso de la deuda tributaria.

B) CLINICA DENTAL CINTO GAZTAÑAGA

La Alcaldesa da cuenta de la solicitud de Licencia de Apertura presentada por **CINTO GAZTAÑAGA, C.B.**, para apertura de **CLINICA DENTAL**, en Kantauri Plaza, 4 behega de Zumaia.

Cuenta con el dictamen favorable de la Comisión de Obras y Urbanismo

Planteadada votación por unanimidad de los tres miembros de hecho y de los cinco de derecho que conforman la Comisión de Gobierno:

SE ACUERDA

1.- Conceder Licencia de Apertura solicitada por **CINTO GAZTAÑAGA, C.B.**, para apertura de **CLINICA DENTAL** en Kantauri Plaza, 4 bajo de Zumaia.

2.- En concepto de Tasa por el servicio de expedición de Licencias de Apertura de establecimientos deberá abonar la cantidad de **300,27 €**

3.- Lugar y forma de pago

En las oficinas de Intervención del Ayuntamiento o mediante transferencia a la cuenta corriente 2101 0078 41 000697259.0 de la Kutxa.

4.- Plazos de pago

4.1.- En periodo voluntario: La deuda tributaria resultante de la precedente liquidación deberá pagarse en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación.

4.2.- En vía de apremio: El vencimiento del plazo de ingreso en periodo voluntario, determinará la exigibilidad de la deuda tributaria por el procedimiento de apremio y la imposición del recargo de apremio establecido reglamentariamente (20%) así como el devengo de los intereses de demora hasta la fecha de ingreso de la deuda tributaria.

1.4.- APROBAR LOS PLIEGOS DE CONDICIONES PARA LA ADJUDICACION DE LAS SIGUIENTES OBRAS:

A) TRAZADO DE BIDEGORRI EN ZUMAIA

Analizado el Pliego de Condiciones y habiendo detectado un desajuste entre el precio del Proyecto y la financiación presupuestaria prevista, se propone ajustar el importe del Proyecto a la cantidad presupuestada y dar cuenta de la modificación en la próxima sesión de la Comisión de urbanismo.

En consecuencia las obras se adjudicarían por fases, proponiendo aprobar en esta sesión el Pliego de Condiciones para adjudicar las obras de la primera fase que se valoran en 98.572,48 €(16.401.079 pts).

De acuerdo con la propuesta presentada, la Comisión de Gobierno por unanimidad,

ACUERDA:

1.- Aprobar el expediente de contratación del Proyecto de TRAZADO DE BIDEGORRI EN ZUMAIA Fase I, así como las Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir el contrato y documentación técnica correspondiente.

2.- Convocar Concurso Público para la contratación de las Obras de Ejecución del Proyecto mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria y forma de concurso.

A tal efecto se dispone la apertura del procedimiento de adjudicación, cuyo anuncio se publicará en el BOG.

B) TUBERIA DE ABASTECIMIENTO EN JUAN BELMONTE KALEA.

Analizada la documentación que obra en el expediente y habiéndose detectado un desajuste importante entre los presupuestos, precios y mediciones se considera necesario volver a estudiar el Proyecto.

En consecuencia, la Comisión de Gobierno por unanimidad,

ACUERDA:

Dejar sobre la mesa el expediente de contratación del Proyecto de SUSTITUCION DE LA TUBERIA DE ABASTECIMIENTO DE LA CALLE JUAN BELMONTE DE ZUMAIA, así como las Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir el contrato y documentación técnica correspondiente.

2.- SERVICIOS: ADJUDICAR CONTRATOS

2.1.- ADJUDICAR LA ORGANIZACIÓN Y ENCUADERNACION DE LOS LIBROS DE ACTAS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO.

Se comenta la necesidad de organizar y encuadernar las actas que se redactan o resoluciones que se adoptan por cada órgano de gobierno municipal (Plenos, Comisiones de Gobierno, Decretos de Alcaldía) y los órganos informativos (Comisiones Informativas, de Urbanismo, Hacienda y Personal, Cultura,...). Es un trabajo que se realiza periódicamente y que sería conveniente que coincidiese con cada legislatura. Abarcaría los años 1997-2003.

Odriozola-Arribabalaga C.B, han presentado presupuesto desglosado en dos apartados que incluye:

- a) Honorarios y material de oficina: que comprende, cotejo de actas, numeración, redacción índice, inclusión de diligencia y encuadernación por un total de 3.910 €IVA no incluido.
- b) Gastos de encuadernación: (se estiman que saldrán entre 48 y 55 tomos)

Coste encuadernación libros en polipiel o aguaflex 21 €unidad IVA no incluido.
Coste encuadernación libros en piel (actas de pleno) 60 €unidad IVA no incluido

Con un coste máximo aproximado de 6.494,05 €IVA incluido (1.080.518 pts).

De acuerdo con la propuesta presentada, la Comisión de Gobierno por unanimidad,

ACUERDA:

Adjudicar las labores de Organización y Encuadernación de los Libros de Actas de los Organos de Gobierno, a Odriozola-Arrizabalaga C.B de conformidad al presupuesto presentado.

2.2.- ADAPTACION A LA LEY ORGANICA DE PROTECCION DE DATOS.

Se da cuenta de las distinta ofertas presentadas para la implantación de la Ley Orgánica de Protección de Datos de carácter personal 15/1999 de 13 de diciembre en el Ayuntamiento de Zumaia.

OTAGI :..... 4.512,4 € IVA incluido.
IZFE: 4.640 € IVA incluido.
Nht nortwork:..... 3.000 € IVA incluido.

Estudiadas las ofertas se considera la presentada por OTAGI la más ventajosa en su conjunto y se propone adjudicar el contrato a OTAGI.

Se comenta que se ha obtenido subvención de Diputación para la implantación de la Ley de protección de datos.

De acuerdo con la propuesta presentada, la Comisión de Gobierno por unanimidad,

ACUERDA:

Adjudicar las labores de la implantación de la Ley Orgánica de Protección de Datos de carácter personal 15/1999 de 13 de diciembre en el Ayuntamiento de Zumaia, de conformidad al presupuesto y programa presentado.

3.- BIENESTAR SOCIAL

3.1.- PLIEGO DE CONDICIONES MASAJISTA.

Visto el Pliego de condiciones elevado por la Comisión de Servicios Sociales para su aprobación, encontrándolo conforme, la Comisión de Gobierno por unanimidad,

ACUERDA:

1.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Económico Administrativas que habrán de regir en el concurso de tramitación ordinaria mediante procedimiento abierto para la adjudicación del servicio de masajista del centro social.

2.- Convocar Concurso Público para la contratación de las Obras de Ejecución del Proyecto mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria y forma de concurso.

A tal efecto se dispone la apertura del procedimiento de adjudicación, cuyo anuncio se publicará en el BOG.

No habiendo mas temas de que tratar, el Alcalde-Presidente da por terminada la sesión cuando son las diecinueve horas y yo la Secretaria doy fe.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

“ 2004KO URTARRILAREN HAMAHIRUAN GOBERNU BATZORDEAK EGINDAKO EZOHIZKO BATZARRALDIKO AKTA”.

“Zumaiako Hirian, bi mila eta lauko urtarrilaren hogeitabian, arratsaldeko sei terdietan, Udaletxe honetako bilera aretoan, Gobernu Batzordea eratzen da ezohizko batzarraldia egiteko asmoz, aurrez izendatutako eguneko aztergaiari jarraituz. Eta garaiz eta eraonez deituak izanik, ondorenean aipatzen diren gobernu-bazkideak etorri ziren:

LEHENDAKARIA.-

D^a María Eugenia ARRIZABALAGA OLAIZOLA.

KONTZEJALAK.-

D. Asier ESNAL ALBIZU.
D. Manuel ZUBIA ARTABE.
D^a. Lide AMILIBIA BERGARETXE.
D. Iñaki AGIRREZABALAGA ALKORTA.

IDAZKARIA.-

Miren ETXEZARRETA GARMENDIA And.

1.- HIRIGINTZA

1.1.- IGOGAILUAK JARTZEAGATIK 2003KO DEIALDIKO DIRULAGUNTZA ESKAEREN EBAZPENA.

1.2.- OINARRIZKO PROIEKTUA: AMETZ-MENDI BASERRIA BIRGAITZEKO. TOMAS ETXABE

1.3.- IREKITZEKO BAIMENAK

A) TXARTER-EROSKI

B) HORTZ-KLINIKA: CINTO GAZTAÑAGA

Alkate andreak **CINTO GAZTAÑAGA, C.B.-ek**, Kantauri Plaza 4 behean, **HORTZ KLINIKA** irekitzeko aurkeztutako baimen eskaeraren berri ematen du.

Udal teknikariaren txostena aldekoa da.

Kontuan izanik Hirigintz eta Obretako erizpena aldekoa dela.

Bozketa eginik bertan dauden Gobernu Batzordea osatzen duten egitez eta eskubidezko bost kideen adostasunez

ERABAKI DA

1.- **CINTO GAZTAÑAGA, C.B.-ek,** Kantauri Plaza 4 behean, **HORTZ KLINIKA** irekitzeko baimena ematea.

2.-Irekitzeko baimenak emateko tasaren azalpenean, **300,27 €** ordaindu beharko ditu.

3.- Ordaintzeko era eta lekua:

Kutzako 2101 0078 41 000697259.0 kontu korrante zenbakira dirusarreraren bidez.

4.- Ordaintzeko epeak:

4.1.- Borondatezko epean: Aurreko likidaziotik ateratako zerga-zorra hilabeteko epean ordaindu beharko da, jakinarazpena jasotako hurrengo egunetik kontatzen hasita.

4.2.- Premiamendu bidean: Borondatezko aldiaren dirua sartzeko epearen mugaegunak erabakiko du zerga-zorraren galdagarritasuna premiamenduzko prozeduraren bidez, arauz ezarritako (%20) premiamenduzko errekaratuaren ezarketa eta baita zerga-zorraren sarrerako data arteko berandutzako interesen sortzapena ere.

1.4.- ONDORENGO LANAK ESLEITZEKO BALDINTZA PLEGUAK ONARTZEA :

A) ZUMAIAN BIDEGORRIA EGITEKO

B) JUAN BELMONTE KALEAN, ABASTEZIMENDURAKO TUTUA.

2.- ZERBITZUAK: KONTRATUAK ESLEITZEA

A) GOBERNU ORGANUEN AKTEN ANTOLAKETA ETA ENKUADERNAZIOAREN ESLEIPENA.

B) DATU PERTSONALAK BABESTEKO LEGERA EGOKITZEKO LANAK

3.- GIZARTE ONGIZATEA

3.1.- BALDINTZA PLEGUAK MASAJISTA.

Eskari galdera gehiagorik egite ez denez, eta eztabaidatzeko beste gairik ez dagoenez, Lehendakariak bilera amaitutzat ematen du, arratsaldeko zazpirak direnean eta nik Idazkariak fede ematen dut.

ALKATEAK O.E

IDAZKARIAK